

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550891

EXTRACTO

EDUARDO ESTEBAN ROCO CAMPOS, Abogado, Notario Público Titular 1ra Notaría de Ñuñoa, oficio Avenida Irarrázaval N° 1.745, Of. B, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2024, Repertorio N°1.638.-2024, otorgada ante mí, doña DANIELA MACARENA CALDERÓN VÁSQUEZ, C.I.N° 16.839.763-1, y don TOMÁS ANDRÉS MAIZA ZÚÑIGA, C.I.N° 16.608.905-0, ambos domiciliados en Avenida Irarrázaval N° 1.745, departamento 1.903, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS MAIZA Y CALDERÓN SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero, y de los domicilios especiales que se pudieren establecer para la celebración de determinados actos y contratos. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas especialidades de la medicina, de forma presencial o telemática, además de la realización de cualquiera otra actividad derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar, Organismos del Sector Público, Municipal o Privados, Clínicas, Hospitales, Consultas propias o ajenas; b) Los servicios de docencia en general, ya sea para la enseñanza de materias relacionadas a las actividades propias de la sociedad u otras materias, y la asesoría técnica en el área de la salud; c) La realización de inversiones, compra, venta, importación, exportación y explotación, sobre toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, incluyendo valores mobiliarios, adquisición de acciones o derechos en cualquier tipo de sociedades, sean éstas civiles o comerciales, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos, y en general, cualquier otro negocio que acordaren los accionistas en el futuro. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá en forma indistinta a doña Daniela Macarena Calderón Vásquez y/o a don Tomás Andrés Maiza Zúñiga, los Administradores, quienes, actuando en forma conjunta o separada, y anteponiendo su firma a la razón social, podrán obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecuten o celebren. Amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 100 acciones, nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, el que ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo a la fecha de la escritura, siendo ingresado en caja social en razón de: (Uno) doña DANIELA MACARENA CALDERÓN VÁSQUEZ, suscribe 50 acciones, representativas del 50% del capital social, por la suma de \$500.000; y (Dos) don TOMÁS ANDRÉS MAIZA ZÚÑIGA, suscribe 50 acciones, representativas del 50% del capital social, por la suma de \$500.000. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12 de septiembre de 2024.

CVE 2550891

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl